## COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

**PRESIDENTE: Don Narciso Coloma Baruque** 

Sesión celebrada el día 11 de abril de 1996, en Fuensaldaña

## ORDEN DEL DÍA:

- 1. Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de informar el Proyecto de Ley de Declaración del Parque Regional de la Sierra de Gredos, P.L 3-IV.
- 2. Elaboración del Dictamen de la Comisión del Proyecto de Ley de la Declaración del Parque Regional de la Sierra de Gredos, P.L. 3-IV.

## **SUMARIO**

	Págs.		Págs.
Se inicia la sesión a las diez horas cincuenta minutos.	2238	Primer punto del Orden del Día.	
El Presidente, Sr. Coloma Baruque, abre la sesión y comunica las sustituciones que se han producido.	2238	La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura al primer punto del Orden del Día.	2238

	Págs.		Págs.
El Presidente, Sr. Coloma Baruque, propone la ratifica- ción de los ponentes designados por los distintos Grupos Parlamentarios. Son ratificados.	2238	En el debate intervienen los Procuradores Sres. Mesón Salvador y González González (Grupo Socialista); Martín Sancho y Sra. San Segundo Sánchez (Grupo Popular); Herreros Herreros (Grupo de Izquierda	
Segundo punto del Orden del Día.		Unida).	2238
La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	2238	El Presidente, Sr. Coloma Baruque, levanta la sesión.	2251
El Presidente, Sr. Coloma Baruque, somete a debate y votación las enmiendas mantenidas por los Grupos Parlamentarios para la Comisión.	2238	Se levantó la sesión siendo las once horas cincuenta minutos.	2251

(Se inicia la sesión a las diez horas cincuenta minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Se abre la sesión. Esta Presidencia tiene conocimiento de las siguientes sustituciones: por el Grupo Parlamentario Socialista, don Daniel Mesón sustituye a don Fernando García Cantalejo. Y, por el Grupo Parlamentario Popular, don Antonio Zapatero sustituye a don Luis Cid.

Por la señora Secretaria se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): "Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de elaborar el Informe en el Proyecto de Ley de Declaración del Parque Regional de la Sierra de Gredos".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. De acuerdo con el Artículo 113.2 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se propone la ratificación de los ponentes designados por los distintos Grupos Parlamentarios. Esta designación recayó en los señores Farto Martínez, González González, Herreros Herreros, Martín Sancho, Mesón Salvador y San Segundo Sánchez.

¿Se ratifica esta designación? Queda ratificado, por asentimiento, los ponentes de la Comisión.

Por la señora Secretaria se dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): "Elaboración del Dictamen de la Comisión del Proyecto de Ley de Declaración del Parque Regional de la Sierra de Gredos".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Al primer Artículo no subsisten enmiendas. Procedemos a la votación del Artículo. ¿Se aprueba por asentimiento?

Bien, entonces procedemos a la votación del Artículo. ¿Votos a favor del Artículo? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: nueve votos a favor, ninguno en contra, seis abstenciones.

Artículo segundo. Enmienda número 17 del Grupo Parlamentario Socialista, que engloba a la Enmienda número 14 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Turno a favor. Su Señoría tiene la... don Daniel Mesón tiene la palabra.

EL SEÑOR MESÓN SALVADOR: Sí, vamos a ver. En la Enmienda esta, número 17, que presenta el Grupo Socialista, se pretende modificar el apartado b) del Artículo 2, básicamente, en suprimir la palabra de "en lo posible", en la cuestión de restaurar, porque consideramos que en temas de restauración, básicamente, o se realizan las restauraciones o no se realizan. Entonces, consideramos que es conveniente suprimir lo de "en lo posible".

Aparte de ello, le damos una redacción diferente, por considerar que el texto se ajusta más a la filosofía de la propia Ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BA-RUQUE): Gracias, Señoría. Para turno en contra, don José Martín Sancho tiene la palabra.

EL SEÑOR MARTÍN SANCHO: Gracias, señor Presidente. Ninguna de las dos Enmiendas se pueden aceptar, en el sentido que están planteadas. La Enmienda número 17 del Partido Socialista la podíamos aceptar tal cual está redactada, incluyendo la palabra "en lo posible". Entiendo, por supuesto, que no es lógico obligar a nadie a que restaure todo aquello que implica restauración en el Parque Natural de Gredos, puesto que habría cosas que serían imposibles de realizar o de restaurar. En consecuencia, no podemos aceptar esta Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Turno de réplica.

EL SEÑOR MESÓN SALVADOR: Bueno, mantenemos la Enmienda en sus propios términos. Y, en cuanto a la argumentación del Grupo Popular, incidimos en lo que ya se dijo en la Ponencia: las restauraciones, o se hacen o no se hacen. En ningún momento consideramos nosotros que se tenga que mantener la posibilidad de restaurar o no restaurar, sino, las restauraciones, o se ejecutan o no se ejecutan.

O sea, mantenemos la Enmienda en sus propios términos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. En turno de dúplica, don José Martín Sancho.

EL SEÑOR MARTÍN SANCHO: Gracias, señor Presidente. No podemos aceptar "en lo posible". Hay cosas que se podrán restaurar y cosas que no se pueden restaurar. Entonces, no se puede obligar a nadie a que restaure todo. Entendemos que, si se extrae del párrafo la palabra "en lo posible", es que habría que restaurar todo, es una obligación. No podemos aceptar la obligación. Queremos que se restaure, pero lo que se puede restaurar, lo que posiblemente y humanamente sea posible restaurar. El resto que no pueda ser restaurado, no podrá ejecutarse, y, en consecuencia, habría una obligación implícita que no podemos aceptar.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BA-RUQUE): Gracias, Señoría. En turno de fijación de posiciones, tiene la palabra don Antonio Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. En los mismos términos, prácticamente, viene planteada una Enmienda de nuestro Grupo. Y la verdad es que, después de oír las argumentaciones, da la impresión como que quisiera pretender imputarse a los particulares la acción de restauración. Al menos desde nuestro Grupo Parlamentario, lo que se pretende es que se responsabilice la propia Administración Autonómica; y, en virtud de la legislación, hacer, lógicamente con el tiempo suficiente, el mantenimiento no sólo de un compromiso, sino de ir efectuando labores que deben de, en todo momento, presidir la acción de conservación, mantenimiento y de restauración de aquellos elementos que se han deteriorado anteriormente; y que eso obligue, para el futuro, a que se tenga un mínimo de control a la hora de permitir actuaciones que puedan seguir degradando el medio ambiente.

Por tanto, nosotros nos mantenemos con el criterio de apoyar favorablemente esto, ya digo, por coincidencia con nuestro propio criterio. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BA-RUQUE): Gracias, Señoría. Pasamos a la votación de la Enmienda número 17. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra?

Resultado de la votación: seis a favor, ninguno... diez en contra, ninguna abstención. En consecuencia, queda rechazada la Enmienda.

Pasamos a la discusión de la Enmienda número 14 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Turno a favor de la Enmienda, don Antonio Herreros tiene la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Voy a aprovechar este turno para hacer patente el que se mantengan no sólo esta Enmienda, sino todas las que en estos momentos existen del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, en defensa y en sus propios términos, de tal manera que, tal cual, puedan pasar al Pleno posteriormente. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Turno en contra de la Enmienda.

EL SEÑOR MARTÍN SANCHO: Gracias, Presidente. Sí, entiendo que el Portavoz de Izquierda Unida, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida da por defendidas todas las Enmiendas que subsisten en esta Comisión. En consecuencia, a mí me gustaría discutir una por una, porque puede incluso ser objeto de alguna aprobación. No obstante, lo haremos en el transcurso de la sesión, si así fuera posible, aunque él no esté presente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias. Pero esta Enmienda queda... ¿se acepta o no se acepta esta Enmienda?

EL SEÑOR MARTÍN SANCHO: ¿La Enmienda número 14?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Sí.

EL SEÑOR MARTÍN SANCHO: No se acepta.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BA-RUQUE): De acuerdo. En turno de fijación de posiciones, tiene la palabra el Parlamentario del Grupo Socialista.

EL SEÑOR MESÓN SALVADOR: Sí. Por su coincidencia con la que hemos presentado nosotros, la número 17, que va en los mismos términos, de suprimir la palabra "en lo posible", vamos a... vamos a apoyar la Enmienda presentada por el Grupo de Izquierda Unida.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Pasamos a la votación de la Enmienda. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Bien.

Resultado de la votación: seis a favor, diez en contra, ninguna abstención. Queda rechazada la Enmienda número 14 presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Enmienda número 18 del Grupo Parlamentario Socialista. Turno a favor de la Enmienda, tiene la palabra.

EL SEÑOR MESÓN SALVADOR: Sí. En relación con esta Enmienda sobre el apartado d) del Artículo 2, consideramos que el texto que se redacta en este apartado, pues está incluido ya... el fondo está incluido en el apartado a) de este mismo Artículo.

Entonces, por cuestiones de no ser repetitivos en el propio texto, pues, proponemos la supresión.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Turno en contra.

EL SEÑOR MARTÍN SANCHO: Gracias, Presidente. Este Grupo Parlamentario entiende que, aunque esté implícito en el apartado a), que se daría más... más significación a la palabra "rareza", singularidad y grado de amenaza de los otros sistemas. Pero tampoco entramos a discutir a fondo esta cuestión, porque, realmente, como usted bien ha dicho, en el apartado anterior se dice, aunque quizá sería conveniente resaltarlo más.

En consecuencia, no vamos a tener ningún inconveniente, si ustedes lo proponen tal cual, pues, admitirle la Enmienda número 18. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BA-RUQUE): Gracias, Señoría. Pasamos, en consecuencia, a la votación de la Enmienda. Entendemos que se puede aprobar por asentimiento. ¿Se aprueba por asentimiento? Queda aprobada por asentimiento la Enmienda número 18 del Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda número 15 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, que queda defendida en sus propios términos. ¿Turno en contra? Doña Pilar San Segundo tiene la palabra.

LA SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ: Señoría, esta Enmienda creo que pasará para comentarla en el Pleno, puesto que no está el Ponente para defenderla. Y, entonces, se defenderá en el Pleno.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BA-RUQUE): Dice Su Señoría que queda rechazada con los mismos términos que se dijo en Ponencia. De acuerdo.

Pasamos a la votación de la Enmienda número 15. ¿Votos a favor de la Enmienda número 15? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: cinco abstenciones... cero a favor, cinco abstenciones, diez en contra. El resultado de la votación, queda rechazada la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Pasamos a la votación del Artículo. ¿Votos a favor del Artículo? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos en contra: ninguno. Votos a favor: diez. Abstenciones: cinco. Queda aprobado el Artículo.

Artículo tercero. Enmienda número 16 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Queda defendida en sus propios términos. ¿Turno en contra? No hay turno en contra. Queda rechazada en sus propios términos.

Pasamos a la... ¡ah!, no. Fijación de posiciones. Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra.

Pasamos... a la votación de la Enmienda número 16 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: cero votos a favor, diez votos en contra, cinco abstenciones. Queda rechazada la Enmienda número 16.

Pasamos a la votación del Artículo. ¿Votos a favor del Artículo? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: cero votos a favor, diez en contra, cinco abstenciones. Queda aprobado el Artículo.

Enmienda número 22 del Grupo Parlamentario Socialista. Turno a favor. Don Daniel Mesón tiene la palabra.

EL SEÑOR MESÓN SALVADOR: Sí. En relación con esta Enmienda, nosotros consideramos que, a los efectos previstos en los Artículos 41, 42 y 43 de la Ley de Espacios Naturales de la Comunidad, consideramos conveniente incluir la totalidad de los Ayuntamientos, para no crear diferencias sustanciales dentro del mismo término municipal, sobre todo en relación con las futuras ayudas técnicas y financieras.

Por eso hemos presentado esta Enmienda, para que se incorporen la totalidad de los términos municipales de todos los Ayuntamientos que forman parte del espacio a proteger.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Turno en contra de la Enmienda, Pilar San Segundo.

LA SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ: A nosotros nos parece que esta Enmienda es innecesaria, puesto que la zona de influencia socioeconómica ya queda perfectamente definida en el Artículo 41 de la Ley 8/91, de Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla y León; en la cual dice que se define como "zona de influencia socioeconómica de los espacios naturales protegidos, la superficie abarcada por los términos municipales que tienen todo o parte de su territorio incluido en el espacio natural protegido en su zona periférica de protección".

Por lo tanto, son los términos municipales los que ya quedan, de hecho, citados en el Artículo tercero.

Por otra parte, a mi modo de ver, me parece que está mal expresada la Enmienda, puesto que habla de Ayuntamientos, y no se refiere a términos municipales, ya que aquéllos son unas entidades jurídicas y no pueden constituir no... ni áreas o zonas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BA-RUQUE): Gracias, Señoría. Turno de réplica.

EL SEÑOR MESÓN SALVADOR: La segunda parte de su intervención podría haberse solucionado planteando una Enmienda, aceptando que probablemente estuviera mal redactada la Enmienda que propone el Partido Socialista.

En cualquier caso, insistimos en que, aunque ciertamente está recogido en la Ley 8/91, que ha citado, a nosotros nos parece, o seguimos insistiendo en que no es así en cuestiones de las ayudas técnicas y financieras; que creemos que son... o deben ser, en el futuro, importantes para cada uno de los términos municipales que integran la zona a proteger.

Por eso consideramos que es conveniente que la propia Ley que se va a aprobar incluya el total de los términos municipales que forman parte de la zona que se va a proteger.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Sí, Señoría, turno de dúplica.

LA SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ: Señoría, nosotros le vamos a rechazar esta Enmienda, puesto que entendemos que las razones que usted nos da no son las adecuadas para la Enmienda que ustedes pretenden mantener.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Pasamos a la votación de la Enmienda. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Cinco votos a favor. Diez en contra. Ninguna abstención. Queda rechazada la Enmienda.

Enmienda número 23 del Grupo Parlamentario Socialista, turno a favor.

EL SEÑOR MESÓN SALVADOR: Sí, en relación con la Enmienda número 23, a nuestro parecer, consideramos lógico que simultáneamente con la aprobación del Plan Rector del Uso y Gestión del Parque Regional, como directriz fundamental dirigida a conseguir los objetivos de conservación del espacio natural, se apruebe el Plan de Ayudas Técnicas y Financieras y el Programa de Mejoras, como elemento de mejora de calidad de vida de las poblaciones que lo habitan. Todo ello en relación o haciendo uso de lo establecido en el Artículo 73 del propio Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Sierra de Gredos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BA-RUQUE): Gracias, Señoría. Turno en contra.

LA SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ: Sí, gracias, señor Presidente. Señoría, no existe ninguna razón jurídica, ni tiene ningún sentido técnico el que el Plan Rector de Uso y Gestión y el Programa de Mejoras sean aprobados simultáneamente; porque cada uno tiene sus propios contenidos, tiene sus propios procedimientos y tiene un procedimiento de elaboración y de aprobación.

Por otra parte, no existe un Plan de Ayudas Técnicas y Financieras que requiera ser aprobado, sino que estas ayudas pueden y deben establecerse en cualquier momento y, algunas de ellas, usted sabe, Señoría -o debería saber-, que ya están en funcionamiento, porque hay el orden de ayudas a la mejora del entorno rural y el orden de ayudas en la zona de influencia socioeconómica. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría, en turno de réplica.

EL SEÑOR MESÓN SALVADOR: No se pretende con esta Enmienda el que por Ley se definan, particularmente, todas las ayudas técnicas o financieras que se deban de promover en relación con la zona; sí plasmar en la propia Ley cierto compromiso de que en el mismo Plan Rector ya se incluya, en la elaboración del propio Plan; ya se incluyan, con carácter general, las líneas a seguir, en relación con estas ayudas técnicas y financieras. Es por eso por lo que mantenemos la Enmienda en sus propios términos, además apoyados ¬como digo¬ en el Artículo 73 del propio Plan de Ordenación de Recursos Naturales, que lo establece con carácter general, no con carácter puntual.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. En turno de dúplica.

LA SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ: Sí, Señoría. Nosotros vamos a rechazarle esta Enmienda, puesto que consideramos que ya está implícito el que,

efectivamente, va a haber ayudas técnicas en el Parque -como usted muy bien-, dice que ya está implícito en ese Artículo 73; y nos parece que luego ya después será el Plan Rector de Uso y Gestión el que programe las mejoras que se hayan de hacer o las ayudas que se deban dar. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BA-RUQUE): Gracias, Señoría. Pasamos a la votación de la Enmienda. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Cinco votos a favor. Diez en contra. Ninguna abstención. Queda rechazada la Enmienda número 23.

Pasamos a la Enmienda número 24. Turno a favor de la Enmienda.

EL SEÑOR MESÓN SALVADOR: Sí. Debe ser principalmente la Administración Regional quien soporte las acciones comprendidas en el Plan de Ayudas Técnicas y Financieras y en el programa de mejoras, si bien, por aquello de la corresponsabilidad, también deben estar implicadas otras Administraciones; al menos ése es el juicio que tenemos nuestro Grupo. Por ello, insistimos en la necesidad de extender el plan de desarrollo sostenible de la comarca a otros municipios distintos a los incluidos en la zona de influencia socioeconómica, a fin de poder garantizar que el Parque Regional cumpla con su cometido como motor de desarrollo, también recogido en el antes citado Artículo 73 del Plan de Ordenación de Recursos Naturales de la Sierra de Gredos. Por ello hemos presentado la Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Turno en contra.

LA SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ: Sí, señor Presidente, muchas gracias. Mire, Señoría, no se puede mediante una Ley con una finalidad concreta, con un ámbito territorial definido, establecer precisiones sobre otras áreas distintas a las de su ámbito de aplicación concreto. Porque el impulso del desarrollo que constituye el territorio del Parque Regional ya está definida en la zona de influencia socioeconómica y no nos parece, de momento, conveniente ampliar el área de gestión a nuevos municipios, para la operatividad para la propia gestión. Área que ha servido de base a los estudios que ya está aprobado en un Plan de Ordenación de los Recursos ¬y que ustedes aprobaron también¬; lo cual, no me parece oportuno en este momento. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Turno de réplica.

EL SEÑOR MESÓN SALVADOR: Sí, en la propia Enmienda se refleja, aparte de ampliar la zona de influencia, la implicación a otras Administraciones -independientemente de la Regional, aunque creemos que es la máxima responsable del control y de velar por la conservación de esa zona. Creemos que ampliando la zona de influencia en el área socioeconómico, pues se garantiza de mejor forma el futuro del Parque y, sobre todo, el futuro socioeconómico de la zona y de los habitantes de la zona de influencia.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BA-RUQUE): Gracias, Señoría. Turno de dúplica.

LA SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ: Señoría, yo considero que usted ha trabajado muchísimo al presentarnos todas esas enmiendas y a mí me gustaría el poder, en algún momento, atenderle en alguna de las Enmiendas que usted solicita, pero de verdad que es que los argumentos que me da no me parecen oportunos, puesto que ya le he dicho que no parece que se vaya a atender mejor, siempre que se amplíe a un área de influencia socioeconómica. A mí me parece que está perfectamente definida, que tiene ya un Plan de Ordenación de los Recursos Aprobado que ustedes aprobaron en su momento—y que no me parece, en este momento, que sea oportuno el ampliar la zona de influencia socioeconómica. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BA-RUQUE): Gracias, Señoría. Pasamos a la votación de la Enmienda. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Cinco votos a favor. Diez en contra. Ninguna abstención. Queda rechazada la Enmienda.

Enmienda número 22 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Queda defendida en sus propios términos... y rechazada también en sus propios términos. Turno de fijación de posiciones, no hay. Pasamos a la votación de la Enmienda. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Ningún voto a favor. Diez votos en contra. Cinco abstenciones. Queda rechazada la Enmienda.

Enmienda número 25 del Grupo Parlamentario Socialista. Turno a favor.

EL SEÑOR MESÓN SALVADOR: Bien, espero y confío que esto sea más claro para el oponente, en el sentido de aceptarla. En esta Enmienda se pretende, simplemente, incluir en la propia Ley un Real Decreto aprobado por estas Cortes, considerando que, al ser la Ley de rango superior, no parece muy coherente que esté supeditada a las obligaciones del Decreto. Entonces, solicitamos que se incluya el Decreto en el texto, como Anexo número 2 a la propia Ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Turno en contra.

EL SEÑOR MARTÍN SANCHO: No se puede aceptar esta Enmienda como Anexo número 2 de los contenidos del Plan de Ordenación, por las siguientes razones. Primero, el PORN (o Plan de Ordenación de Recursos Naturales) ya está publicado, el veintitrés del dos del noventa y cinco; y se hace referencia al mismo en el articulado, perfectamente definido. Lo cual quiere decir que no parece coherente que se incluya como Anexo, puesto que el artículo ya hace referencia a lo que usted propone. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Turno de réplica.

EL SEÑOR MESÓN SALVADOR: Insistimos en los mismos términos. Nos parece más, por coherencia, que la Ley -que es de rango superior- incluya en su articulado... no en su articulado, como Anexo, un Decreto -que es de rango inferior-, y que complemente al texto de la propia Ley, y que vaya todo -digamos- en el conjunto de la propia Ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BA-RUQUE): Gracias, Señoría. En turno de dúplica.

EL SEÑOR MARTÍN SANCHO: Gracias. Considerados que no es necesario ni es tampoco conveniente hacer esa inclusión. Porque, además de lo que le he razonado con anterioridad, podría tener efectos negativos para la Ley en el futuro: si es preciso en cualquier momento modificar o revisar el Plan, tal como queda establecido en el Artículo 6 del Decreto de aprobación del PORN de la Sierra de Gredos, tendríamos inconvenientes a la hora de hacer ese tipo de modificaciones. Es decir, está perfectamente definido, perfectamente definido en la Ley, en el plan del PORN; y, en consecuencia, no creemos oportuno tener que incluirlo aquí, porque lo único que traería consigo son limitaciones a la hora de las modificaciones del Plan. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Pasamos a la votación de la Enmienda. Turnos... ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Cinco votos a favor. Diez en contra. Ninguna abstención. Queda rechazada la Enmienda.

Pasamos a la votación del Artículo. ¿Votos a favor del artículo? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Diez votos a favor. Cinco en contra. Ninguna abstención. Queda aprobado el Artículo.

Enmienda número 17 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, que queda defendida en sus propios términos e igualmente rechazada en sus propios términos. ¿Hay turno de fijación de posiciones? Tiene la palabra.

EL SEÑOR MESÓN SALVADOR: Sí, en relación con la Enmienda presentada por el Grupo de Izquierda Unida, nosotros, consecuentes con nuestra idea sobre la propia Ley en la que entendemos que, más bien establece limitaciones, previsiones y obligaciones para con los habitantes de la zona, no así comprende ningún tipo de compensación o de mejora para los propios habitantes. Entonces, en este sentido, coincidimos plenamente con la exposición de esta Enmienda del Grupo de Izquierda Unida y vamos a votar a favor de ella.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BA-RUQUE): Gracias, Señoría. Votación de la Enmienda. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Cinco votos a favor. Diez en contra. Ninguna abstención. Queda rechazada la Enmienda.

Enmienda número 28 del Grupo Parlamentario Socialista. Turno a favor de la misma.

EL SEÑOR MESÓN SALVADOR: Gracias, señor Presidente. En mi anterior intervención ya dije que esta Ley no hace más que, aparte de la creación y limitación del Parque, establecer una serie de limitaciones, previsiones y obligaciones para con las entidades y ciudadanos afectados, por lo que se hace preciso establecer por Ley obligaciones de la Administración Regional, en beneficio y/o en compensación para con los afectados. De tal forma, que el contenido de la Ley no sea más que para añadir al catálogo de las leyes aprobadas por estas Cortes. En este sentido hemos presentado esta Enmienda, con el fin de implicar a la Junta, comprometerla de alguna manera en beneficio de los habitantes de la zona que se va a proteger.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Turno en contra.

EL SEÑOR MARTÍN SANCHO: Gracias, Presidente. Simplemente decirle, señor Procurador, que la finalidad de los espacios naturales queda perfectamente establecida en la Ley 8/91, Título V; y, en consecuencia, no creemos necesario ninguna aclaración más establecida por Ley. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Turno de réplica.

EL SEÑOR MESÓN SALVADOR: Mantenemos la postura inicialmente, insistir otra vez en que la propia Ley a, nuestro juicio, no establece más que limitaciones,

previsiones y obligaciones para con los afectados, habitantes de la zona que se va a proteger. Por eso es el motivo de presentar esta Enmienda, insisto, de cara a comprometer a la propia Junta en algunas obligaciones para con los habitantes.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Turno de dúplica.

EL SEÑOR MARTÍN SANCHO: Gracias. Pues igualmente nosotros mantenemos la postura establecida, aunque sólo sea por coherencia, en la primera intervención. Además, hay un Plan de Ayudas Técnicas y Financieras, hay un Plan de Desarrollo Sostenible para la zona de influencia socioeconómica y demás municipios; en consecuencia, introducir esto en la Ley, creo que es liar más la cuestión y tener que ir a la Ley que estamos discutiendo, cuando hay otra Ley a la que podemos acudir perfectamente sin tener que venir aquí.

Hablan ustedes, además de un Plan de Ayudas Técnicas y Financieras que, entiendo, se refieren a lo que se establece en la Ley 8/91, que aquí no se dice nada del Plan de Ayudas Técnicas y Financieras, únicamente se llama de Plan de Ayudas Técnicas y Financieras; o sea, que se desarrollarán ayudas técnicas y financieras, no se establece un plan. O sea, creo que, por coherencia con aquella Ley, tampoco habría que establecerlo en esta Ley que estamos discutiendo. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BA-RUQUE): Gracias, Señoría. Pasamos a la votación de la Enmienda. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Cinco votos a favor. Diez en contra. Ninguna abstención. Queda rechazada la Enmienda.

Pasamos a la Enmienda número 26 del Grupo Parlamentario Socialista. Turno a favor.

EL SEÑOR MESÓN SALVADOR: Sí, con esta Enmienda pretendemos dejar definida la composición de la Junta Rectora del Parque Regional como órgano asesor propio, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 40.3 de la Ley de Espacios Naturales; respetando en sus mínimos de composición y dando mayor participación a los Ayuntamientos afectados, como máximos representantes de los ciudadanos que durante siglos han hecho posible que la zona objeto de protección se encuentre en el estado actual. El número elevado de personas que integrarían, si se aprobara la Enmienda que presentamos, la Junta Rectora no debe ser obstáculo por criterios de operatividad, y se debe primar -entendemos nosotros- la participación de los Ayuntamientos y Juntas Vecinales en su calidad de máximos interesados en la defensa de su hábitat, y, por supuesto, en defensa de sus propios intereses, generales y también particulares.

Una vez más, no debemos olvidar que ellos son los principales responsables de que la zona que se pretende proteger se encuentra en su estado actual, y, hasta ahora, no se puede decir que esté, digamos, en malas condiciones

Todo ello sin olvidar que, hasta ahora, hablamos de una ley que no prevé más, insisto en que no prevé más que limitaciones, prohibiciones y obligaciones para con los afectados.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Turno en contra.

EL SEÑOR MARTÍN SANCHO: Gracias, Presidente. El Artículo 40 de la Ley 8/91 de Espacios Naturales establece las funciones y composición de las Juntas Rectoras que, acertadamente, dice más o menos lo siguiente: "Que la composición específica se determinará reglamentariamente". Es decir, por decreto, si así se establece, y así se hará. ¿Por qué lo quiere usted incluir en esta Ley? Creo que no es absolutamente necesario que se incluya la composición de la Junta Rectora por Ley, sino que allí ya viene perfectamente establecida. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Turno de réplica.

EL SEÑOR MESÓN SALVADOR: Discrepando en que lo de "reglamentariamente" signifique "obligatoriamente", que tenga que ser por decreto, insistimos en que la pretensión nuestra es dar la participación adecuada y merecida a aquellas entidades... a las Entidades Locales, a los Ayuntamientos afectados por esta Ley; que no olvidemos que son los máximos y los únicos responsables de su conservación hasta ahora. Y son los que a lo largo de los siglos han hecho con sus actuaciones el que el Parque, la zona que se pretende proteger, se encuentre en el estado actual.

Entendemos que delimitar ahora su participación no sería acertado, sobre todo en base al reconocimiento que se les debe tener, en el sentido de que ellos son los máximos responsables de que la situación actual sea la que es, y que los terrenos aquellos, aquella zona que se pretende proteger se encuentre en el estado en que se encuentra.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Turno de dúplica.

EL SEÑOR MARTÍN SANCHO: Gracias, Presidente. Yo no veo que se limite la composición de la Junta Rectora por ninguna parte. Si dice que se establecerá reglamentariamente; se establecerá reglamentariamente. No hay ninguna limitación, se hará por acuerdo; y quién debe de entrar, se decidirá por Decreto. O sea, realmente,

no hay aquí... en la Ley yo no veo que en ninguna parte se diga, se limita expresamente la composición o la entrada de ciertas partes en la Junta Rectora.

Por otra parte, Señoría, yo no entiendo que establecer mediante Ley ¬que tiene como usted sabe un carácter de permanencia¬ la composición de la Junta Rectora... traería después complicaciones, puesto que estaría basada en estructuras administrativas, con una vida perfectamente limitada. Es decir, que se habría que modificar en su momento y, entonces, estaríamos limitados otra vez por Ley.

Las partes que entren, los Ayuntamientos que entren, las Entidades que entren a formar parte de esa Junta Rectora yo entiendo que serán por consenso. No tiene por qué decidir nadie quién va a entrar en esa Junta Rectora. En consecuencia, hacerlo por Ley creo que limitaríamos el movimiento y la agilidad a la hora de constituir una Junta Rectora. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BA-RUQUE): Gracias. Señoría. Pasamos a la votación de la Enmienda. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Cinco votos a favor, diez en contra, ninguna abstención. Queda rechazada la Enmienda.

Enmienda número 18 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Queda defendida y rechazada en sus propios términos. ¿Hay turno de fijación de posiciones?

## EL SEÑOR MESÓN SALVADOR: Sí.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Tiene la palabra.

EL SEÑOR MESÓN SALVADOR: Aunque solamente sea por coherencia, y habiendo sido rechazada la Enmienda presentada por el Grupo Socialista, también vamos a apoyar por si acaso fuera objeto de mejor atención por parte del Grupo Popular esta Enmienda, porque, básicamente, recoge los mismos planteamientos que hemos expuesto en la Enmienda anterior.

Y, aprovechando mi intervención, argumentar simplemente en contra de la exposición hecha por el Grupo Popular que, al menos hoy por hoy, ¿no? los Ayuntamientos es difícil pensar que puedan desaparecer en muchos años o en muchos siglos. Creemos que por Ley, el estar establecida la integración de todos los Ayuntamientos que forman parte del Parque en el Consejo Rector, es conveniente y es necesario; pero por Ley, no por Decreto. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BA-RUQUE): Gracias, Señoría. Pasamos a la votación de la Enmienda. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Cinco votos a favor, diez en contra, ninguna abstención. Queda rechazada la Enmienda.

Pasamos a la Enmienda número 27 del Grupo Parlamentario Socialista. Turno a favor de la misma. Don Jaime González tiene la palabra.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. Éste es un tema que nos ocupa persistentemente en casi todos los Proyectos de Ley que tratan de fijar espacios naturales protegidos. Y, además, hay una correlación entre esto y las leyes sectoriales que regulan los regímenes sancionadores.

Yo creo que hay jurisprudencia abundante en el sentido en el que la cuantía de las sanciones y la determinación exacta del régimen sancionador no debe estar confiado... no se puede confiar nada más que a una norma con rango de ley, aunque esa norma contenga después mecanismos, o autorice después mecanismos de automatismo en la elevación de las sanciones, etcétera.

Por lo tanto, y eso lo hemos podido observar en el grado de detenimiento con el cual, por ejemplo, en la Ley de Defensa de los Ecosistemas Acuáticos y de Regulación de la Pesca de Castilla y León, se determinó su correspondiente régimen sancionador en la propia Ley, con cuantía de las sanciones y minuciosidad en los detalles; y exactamente igual se puede observar con un Proyecto de Ley que está en tramitación en estos momentos, que es el Proyecto de Ley de Caza de Castilla y León, en el cual, con igual prolijidad y minuciosidad determina en el Proyecto de Ley cuáles son la tipología de las faltas administrativas correspondientes y la cuantía de las acciones correspondientes.

Por lo tanto, no entendemos muy bien por qué hay esa disparidad de criterios en el Gobierno cuando remite a esta Cámara proyectos de ley. En unos, se sigue estrictamente el criterio de que la ley debe contemplar exactamente la tipificación de las faltas, la cuantía de las sanciones, los mecanismos de actualización de las sanciones y los regímenes para... necesarios para imponerlas; en cambio, en otros proyectos de ley -como éste- se remiten a regímenes sancionadores de carácter general, como pueden ser el de la Ley de Conservación de los Espacios y de las Especies, cuando realmente yo creo que sería necesario perfilarlo mucho más.

Por tanto, nuestra Enmienda tiene la virtualidad de intentar introducir en el Proyecto de Ley un régimen sancionador más minucioso, más preciso y que permita después que las sanciones se impongan a los infractores, sin que se puedan evadir por falta de normativa legal -el cumplimiento de las sanciones que se les impongan-.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Turno en contra.

LA SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ: Sí. Gracias, señor Presidente. Señor González, el régimen de infracciones es el establecido en la Ley 8/91; y no puede establecerse un régimen de infracciones que sea diferente para cada espacio, y que, según el espacio en el que estemos, una misma infracción pueda considerarse de una manera distinta.

El régimen de infracciones -señor González- debe ser igual para todos los espacios y, en todo caso, habría que realizar un reglamento de desarrollo de la Ley 8/91 que sirviera para todos ellos. Puede usted proponerlo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BA-RUQUE): Gracias, Señoría. Turno de réplica.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: No sabe cómo le agradezco los consejos que me da, señora Procuradora; soy, de verdad, eternamente agradecido, -le estaré-. De cualquier manera, el criterio de que todos los espacios naturales protegidos tienen que tener el mismo régimen sancionador y la misma tipificación en las faltas, a nosotros nos parece absolutamente incongruente. Que en el espacio natural de Ancares las faltas tengan que ser idénticamente iguales que en la Sierra de Gredos, no se sostiene ni por el medio físico, ni por el número de habitantes, ni por el tamaño de los núcleos de población, ni por la tipología de las faltas que se pueden cometer en uno o en otro.

De todas maneras, el régimen sancionador de la Ley 8/91, a su vez se remite a la Ley 4/89, que es la Ley General Marco de Protección de los Espacios y de las Especies. Y tampoco tipifica con gran minuciosidad las faltas y las sanciones. Y, cuando discutimos la Ley 8/91, llegamos también igualmente a la misma conclusión.

Nosotros entendemos que el Grupo Popular quiere hacer una Ley rápida; entendemos, a la vista de lo que está pasando en los espacios naturales ya declarados, como por ejemplo, Picos de Europa -donde todavía no se ha constituido formalmente la Junta Rectora para su trabajo; donde no se ha nombrado un Director conservador con arreglo a las normas que la propia Ley dice, etcétera-, entendemos que quieren hacer una Ley para salir del paso, para decir que tenemos no sé cuántos miles de hectáreas protegidos, pero, eso sí, sin que en la norma de protección se precisen, se contemplen y se especifiquen los mecanismos, no sólo sancionadores, sino compensadores, a los ciudadanos y habitantes de las comarcas, por las limitaciones que la propia Ley establece.

Son leyes limitadoras y leyes prohibitivas o prohibidoras de actividades en los espacios; pero en absoluto contemplan actividades complementarias, que sería interesante.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Turno de dúplica.

LA SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ: Señor González, yo comprendo que usted no puede admitir consejos de esta humilde Procuradora, dada su larga actividad parlamentaria y muy corta que es la mía. Pero a mí lo único que me lleva aquí es la Ley que defiende mi Grupo y, desde luego, el sentido común. Y a mí me parece que cualquier falta administrativa debe ser lo mismo en todo territorio. ¿O es que usted si coge en Ancares y va usted a ciento veinte por hora no le ponen la misma multa, si tiene una limitación de ochenta, que se la ponen yendo por la autovía de Castilla–León?

A mí me parece que las faltas administrativas deben ser igual en todos los territorios. Solamente el sentido común. Le agradezco muchísimo el que usted no pueda recibir consejos míos, porque yo comprendo que esté usted muy por encima de mí; pero, desde luego, ésta es nuestra Ley y no queremos cambiar el espíritu de ella. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BA-RUQUE): Gracias, Señoría. Pasamos ahora a la votación de la Enmienda. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: cinco votos a favor, diez en contra, ninguna abstención. Queda rechazada la Enmienda

Enmienda número 19 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Queda defendida en sus propios términos y rechazada en sus propios términos. ¿Hay turno de fijación de posiciones? Don Jaime González tiene la palabra.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. Tiene la virtualidad esta Enmienda de que por lo menos remite a la legislación básica del Estado, en cuanto al régimen sancionador, y no a otras legislaciones. Y, además, me permite decir una cuestión, y es que una cosa es la cuantía de las sanciones y otra es la tipificación de las sanciones.

Yo estoy de acuerdo -y mi Grupo también- que, a igualdad de falta, igualdad de sanción. Pero desde luego lo que este Grupo Parlamentario no está de acuerdo es que todas las faltas o todas las conductas tengan que ser objeto de falta en todos los sitios y en todos los espacios naturales. Por lo tanto, una cosa es la tipificación de las actitudes y las acciones como falta, y otra cosa es la sanción que después corresponda. Y, desde luego, pretender que en todos los espacios de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con independencia de su dimensión, tamaño, existencia de población en su entorno o no, las conductas objeto de tipificación como falta sean las mismas, a mí, mi sentido común... -y entramos otra vez en lo de los manuales de economía, etcétera-, mi sentido común, desde luego, me dice que no tienen por qué ser todas las conductas iguales o tipificadas como ..... en todos los sitios. Una vez tipificadas, sean sancionadas todas igual; pero, desde luego, no tienen por qué ser todas las conductas exactamente iguales.

Y, desde luego, yo no rechazo ningún consejo, lo que pasa es que yo creo sinceramente que no es objeto de esta Cámara que nos aconsejemos mutuamente, sino, simplemente, que debatamos las Enmiendas y cada uno defienda sus posturas políticas. Por tanto, yo nunca aconsejo en esta Cámara, ni por más experiencia, ni por menos experiencia, simplemente porque no creo que sea el confesor espiritual de nadie.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Pasamos a la votación de la Enmienda. ¿Votos a favor de la misma? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: cinco votos a favor, diez en contra, ninguna abstención. Queda rechazada la Enmienda.

Pasamos a la Enmienda número 30 del Grupo Parlamentario Socialista. Turno a favor.

EL SEÑOR MESÓN SALVADOR: Gracias, señor Presidente. Bien, con esta Enmienda nuestro Grupo no pretende otra cosa que lo que hemos venido repitiendo a lo largo de todas las enmiendas que hemos presentado: consideramos que esta Ley -e insistimos en ello- no hace otra cosa más que prohibir, obligar a todos los habitantes de la zona; y en ninguno de sus articulados vemos ningún tipo de compromiso por parte de la Administración Regional, como responsable, de velar en el futuro por la conservación del Parque.

Y es en ese sentido por lo que presentamos la Enmienda: para que exista el compromiso por parte de la Junta, y obligado por ley, a dotar de una cuantificación económica en el bien del futuro del propio Parque.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Turno en contra.

EL SEÑOR MARTÍN SANCHO: Gracias, Presidente. Yo le preguntaría a usted, señor Procurador, ¿por qué establece usted la cantidad de 500.000.000? ¿Por qué no más o menos? Entiendo que este Grupo Parlamentario Socialista está pidiendo esta misma cantidad por sistema para todos los espacios. Me parece que para Picos también se pedía esa cantidad.

Y hay un Plan de Ayudas Técnicas y Financieras establecido en la Ley 8/91, y nos remitimos a ella continuamente, porque, realmente, para eso está; hay una ley que lo dice. ¿Por qué vamos a incluir en ésta todo lo que allí está? ¿Y para qué vamos a incluir cosas que se pueden perfectamente desarrollar con la Ley 8/91? Sen-

taríamos un precedente que no sabemos adónde nos conduciría en el futuro, al hacer leyes para nuevos espacios naturales.

Le repito, señor Procurador, que ya existen ayudas técnicas y planes de mejora establecidos por ley. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Turno de réplica.

EL SEÑOR MESÓN SALVADOR: Gracias, señor Presidente. En cuanto a la cantidad, pues, lógicamente, repetirle lo que ya le dijimos en alguna otra enmienda: se podía haber solucionado fácilmente presentando el Grupo Popular una enmienda, rectificando esa cantidad o ajustándola a otros criterios.

El cifrarlo en 500.000.000. Más vale que andemos holgados, aunque en este caso me da la sensación de que no vamos a andar holgados, ¿no?, porque no se va a aceptar.

En cualquier caso, repetirle: se podía haber solucionado, si el problema era de cantidad, con una enmienda del Partido Popular.

En otro orden de cosas, cada vez que surge una enmienda de esta índole, la argumentación del Grupo Popular va en los mismos términos, en el plan de ayudas. Yo, que recuerde, en Picos de Europa ¬que ya está aprobada la Ley¬ no existe aún hoy este plan de ayudas. Probablemente ocurrirá lo mismo con la Ley de Sierra de Gredos.

Entonces, en ese sentido ¬y vuelvo a insistir¬, por aquello de que la Ley no contempla más que limitaciones, imposiciones y obligaciones para con los habitantes de la zona y ningún tipo de compromiso por parte de la Junta, entendemos que es la Junta la que más se debe de comprometer en la defensa de los valores del Parque que se pretende proteger.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Turno de dúplica.

EL SEÑOR MARTÍN SANCHO: Gracias, Presidente. Este Grupo no quiere establecer cantidades fijas, cantidades concretas. Y entiende este Grupo que, si hay una ley ¬y repito¬ que establece planes, que establece mejoras, que establece formas de actuar, y que, por supuesto, tiene que ir con un presupuesto, porque no se puede hacer nada de ese tipo si no hay un presupuesto y no se pone dinero, ¿para qué vamos a poner aquí cantidades fijas, que pueden quedarse cortas o largas en el futuro? Nos remitimos otra vez a la Ley 8/91, que lo define perfectamente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BA-RUQUE): Gracias, Señoría. Pasamos a la votación de la Enmienda. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: cinco votos a favor, diez en contra, ninguna abstención. Queda rechazada la Enmienda.

Disposición Transitoria Primera. Enmienda número 29 del Grupo Parlamentario Socialista. Turno a favor.

EL SEÑOR MESÓN SALVADOR: Gracias, señor Presidente, incluso por la tardanza. Bien. Con esta Enmienda se pretende, por la importancia... por su importancia para el futuro de la zona a proteger, dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 27 y 32 de la Ley de Espacios Naturales de la Comunidad, en relación con la aprobación en el plazo de un año del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Regional, dando la participación en su elaboración a las Entidades Locales afectadas.

Asimismo, como ya hemos dicho en reiteradas ocasiones en relación a otras enmiendas presentadas, se hace necesario, por los argumentos que ya hemos dicho anteriormente, que en el mismo plazo de tiempo se apruebe el Plan de Ayudas Técnicas y Financieras y el Plan de Mejoras a que hacen referencia los Artículos 42 y 43 de la Ley de Espacios Naturales, así como el Plan de Desarrollo Sostenido.

En relación al Plan dasocrático, la protección de los mismos montes incluidos en la propia... en la REN debe de ser una de las prioridades, como se indica en el Artículo 6 de la propia Ley 8/91, de Espacios Naturales. Por ello, el Plan Rector ¬entendemos¬ debe fijar plazos concretos para la elaboración del Plan y la elaboración del Programa de Conservación descritos en el Plan de Ordenación de Recursos Naturales.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Turno en contra.

LA SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ: Sí. Gracias, señor Presidente. Mire, podríamos aceptarle el primer párrafo, hasta al punto, modificándolo, claro, pues no dice quién aprobará el Plan Rector.

En cuanto al segundo punto del primer párrafo, nos parecería imposible aceptárselo, porque la Ley 8/91 no dice nada del Plan de Ayudas Técnicas y Financieras; porque textualmente dice que "La Junta de Castilla y León establecerá ayudas técnicas, y financieras, y económicas, de acuerdo con unos criterios y finalidades". Pero, sin embargo, de Plan no dice nada.

Y tampoco dice nada del Plan de Desarrollo Sostenible. Sin embargo, sí que dice la Ley 8/91, del Programa

de Mejoras, en su Artículo 43 -como usted dice-, que es competencia de los órganos asesores. Y por eso no nos parece lógico fijar unos plazos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. En turno de réplica.

EL SEÑOR MESÓN SALVADOR: Insistimos en los planteamientos de la propia Enmienda y la dejamos en sus propios términos, porque consideramos que la señora Procuradora conoce que hay otras vías para hacer esta propuesta que se está haciendo ahora mismo en esta Comisión. Tuvo usted la oportunidad, en Ponencia, de manifestarse en esos términos; no fue así.

En este sentido, y con los mismos argumentos que hemos defendido anteriormente, mantenemos la Enmienda en sus propios términos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BA-RUQUE): Gracias, Señoría. En turno de dúplica...

LA SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ: Nosotros también mantenemos el articulado tal y como está en la Ley que presentamos nosotros, y no se la aceptamos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BA-RUQUE): Gracias, Señoría. Votación de la Enmienda. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: cinco votos a favor, diez en contra, ninguna abstención. Queda rechazada la Enmienda.

Disposición Transitoria Segunda. ¡Ah!, perdón. Votamos la Disposición. ¿Votos a favor de la Disposición? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: diez votos a favor, cinco en contra, ninguna abstención. Queda aprobada la Disposición.

Disposición Transitoria Segunda. Enmienda número 20 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, que queda defendida en sus propios términos; y rechazada, igualmente, en sus propios términos. ¿Hay fijación de posiciones? Tiene la palabra.

EL SEÑOR MESÓN SALVADOR: Sí. Gracias, señor Presidente. Aunque sólo sea por aquello de acortar los plazos y obligar a dar cumplimiento lo más rápidamente posible a la propia Ley, en beneficio de la zona y de sus habitantes, nosotros vamos a apoyar la Enmienda presentada por el Grupo de Izquierda Unida.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Pasamos a la votación. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: cinco votos a favor, diez en contra, ninguna abstención. Queda rechazada la Enmienda.

A continuación pasamos a la votación de la Disposición Transitoria Segunda. ¿Votos a favor de la Disposición? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: diez votos a favor, cinco en contra, ninguna abstención. Queda aprobada la Disposición.

Disposición Transitoria Tercera. No subsisten enmiendas. Consecuentemente, pasamos a la votación de la Disposición. ¿Votos a favor de la Disposición? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: diez votos a favor, ninguno en contra, cinco abstenciones. Queda aprobada la Disposición Transitoria Tercera.

Disposición Final. No subsisten enmiendas. Pasamos a la votación de la Disposición. ¿Votos a favor de la Disposición? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: diez votos a favor, ninguno en contra, cinco abstenciones. Queda aprobada la Disposición Final.

Anexo. Enmienda número 23 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, que queda defendida en sus propios términos; y rechazada, también, en sus propios términos. ¿Hay turno de fijación de posiciones? No hay turno de fijación de posiciones. Pasamos a la votación de la Enmienda. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: ningún voto a favor, diez votos en contra, cinco abstenciones. Queda rechazada la Enmienda.

Votamos el Anexo. ¿Votos a favor del Anexo? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: diez votos a favor, ninguno en contra, cinco abstenciones. Queda aprobado el Anexo.

Exposición de Motivos. Enmienda número 3 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, que queda defendida en sus propios términos y rechazada en sus propios términos. ¿Hay fijación de posiciones? No hay fijación de posiciones. Pasamos a la votación de la Enmienda. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: ningún voto a favor, diez en contra, cinco abstenciones. Queda rechazada la Enmienda.

Enmienda número 1 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, que, igualmente, queda defendido y rechazado en sus propios términos. ¿Hay turno de fijación de posiciones? No hay. Pasamos a la votación de la Enmienda. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: ningún voto a favor, diez en contra, cinco abstenciones. Queda rechazada la Enmienda.

Enmienda número 2 del Grupo Parlamentario Socialista y Enmienda número 2 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Para defender la Enmienda, tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. Sirva esta intervención para avanzar que nos vamos a abstener en todas las enmiendas que a la Exposición de Motivos permanecen del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, y que vamos a dar por defendidas en sus términos estrictos las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista que permanecen a la Exposición de Motivos.

Las razones son -a nuestro juicio- evidentes. Aunque la Exposición de Motivos no forma parte del texto articulado de una ley y, por tanto, su nivel de vinculación no existe con los...... no está en la parte dispositiva de la ley, sí entendemos que, sin embargo, refleja el espíritu del texto legal que continúa. Y por tanto, entendemos, además, que la Exposición de Motivos tiene que estar perfectamente redactada y perfectamente encuadrada con el texto del propio proyecto de ley o de la propia ley, una vez aprobada.

Todas las enmiendas que hemos puesto a la Exposición de Motivos tratan exclusivamente hacer cumplir ese requisito de mejora de redacción y de calidad de la Exposición de Motivos, que -como es habitual, además, en los textos que nos remite la Junta a esta Cámara- están extraordinariamente descuidadas; y que las Exposiciones de Motivos, en muchos casos, o guardan una correlación con el texto de la ley porque -digamos- son muy malos, o empeoran el texto de la ley, porque siendo el texto de la ley aceptable, en cambio la Exposición de Motivos no lo suele ser.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. En turno en contra...

EL SEÑOR MARTÍN SANCHO: Gracias, señor Presidente. Pues entiendo que el Grupo Parlamentario Socialista da por defendidas todas las enmiendas. En principio, el Grupo Parlamentario Popular no tiene otra opción más que oponerse a todas las enmiendas.

No obstante, dejamos la puerta abierta. Tendremos otra ocasión, en el Pleno, de discutir el asunto. Y

posiblemente -le digo a usted lo que le dije al señor Herreros-, el ánimo de este Grupo en este momento no era rechazar todas y cada una de las enmiendas propuestas en la Exposición de Motivos por el Grupo Parlamentario Socialista. No obstante -repito-, como hay otro procedimiento en marcha y posible, pues lo estudiaremos en el próximo Pleno. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias. Turno de réplica.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. Utilizando una frase del Presidente Lucas, de ayer y de anteayer desde Segovia: "estamos pervirtiendo el sistema", porque parece que el lugar adecuado para las aproximaciones, las transacciones, etcétera, es la Ponencia.

Realmente, buscar transacciones y modificaciones a los textos y a las enmiendas en Comisión o en Pleno no parece el sistema más razonable a seguir. Hemos tenido un trámite de Ponencia, demasiado rápido a lo mejor. El Grupo Popular tenía ¬a mi juicio¬ el texto y las enmiendas; podía haber avanzado en sus posiciones, y no lo ha hecho

Y, por lo tanto, nosotros, nuestro Grupo no se cree que en el Pleno vaya a haber transacciones. Y, desde luego, si las hubiera, este Grupo Parlamentario avanza, además, que no las va a aceptar, salvo que respeten estrictamente el fondo del contenido de las enmiendas que hemos presentado; en cuyo caso serían meras transacciones formales, que con más razón deberían haberse... en Ponencia, y hubieran respetado... respetando el fondo de las enmiendas.

Por lo tanto, entiendo que esto es una especie de perversión del sistema parlamentario, que deja para el final lo que se debería hacer al principio. Deja para la cúspide lo que se tenía que haber hecho en el primer momento del trámite del debate del Proyecto de Ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. En turno de dúplica...

EL SEÑOR MARTÍN SANCHO: Gracias, señor Presidente. Creo que no es el carácter, ni el criterio, ni la forma de actuar de este Grupo Parlamentario. Por supuesto que hablamos en Ponencia; y yo recuerdo, señor González, que le dijimos claramente que había cosas que se podían estudiar, incluso están apuntadas... y usted también las apuntó en ese momento. Y, en consecuencia, ¿para qué queremos una Comisión, si todo lo vamos a hacer en Ponencia? ¿Para qué queremos un Pleno, si todo lo vamos a hacer en Comisión?

Yo le acepto a usted, aunque usted me va a decir que no, por supuesto -ya lo ha dicho-, las Enmiendas números 5 y 6 de la Exposición de Motivos. Gracias, Presidente. EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Pasamos a la votación de la Enmienda.

EL SEÑOR...: (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Pues por eso, por eso, por eso. Claro.

Pasamos a la votación de la Enmienda número 2. ¿Votos a favor de la Enmienda?

EL SEÑOR...: (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): 2 y 2, 2 socialista y 2 de Izquierda Unida. Pasamos a la votación de las Enmiendas. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: cinco votos a favor, diez en contra, ninguna abstención. Quedan rechazadas las dos Enmiendas.

Votación... Ahora pasamos a la Enmienda número 5 del Grupo Parlamentario Socialista. Turno a favor.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Bien. Dado que en el trámite... en el tiempo transcurrido entre Ponencia y Comisión parece ser que el Grupo Popular ha reconsiderado su postura, ha meditado profundamente sobre el contenido de las mismas y ha llegado a la conclusión de que son aceptables estrictamente en sus contenidos y, por lo tanto, aceptadas en el fondo de la cuestión, pues, por nuestra parte no hay ningún inconveniente. Agradecemos al Grupo Popular su... el reconocimiento de que los textos de las enmiendas mejoran con mucho el texto del Proyecto de Ley, la aceptación de ese hecho. Y vamos a votar a favor de las Enmienda; como ellos parece ser que también, pues quedarán aprobadas e incorporadas al texto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. El grupo Parlamentario Popular...

EL SEÑOR MARTÍN SANCHO: Gracias, Presidente. Le agradezco su comprensión, señor González. Y le voy a decir por qué aceptamos la 5. Para nosotros, después de estudiarlo "como usted ha dicho" detenidamente... tampoco era necesario estudiar demasiado, porque no aporta nada nuevo; para nosotros no es trascendente. Entonces, la aceptamos tal cual la tiene usted redactada.

Y la Enmienda número 6, usted dice que...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Señoría, estamos debatiendo la Enmienda número 5.

EL SEÑOR MARTÍN SANCHO: ¡Ah!, perdón, pensaba que podíamos hacerlo... Gracias, Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Turno en contra.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Una cuestión técnica, señor Presidente. Retiramos la Enmienda número 5.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BA-RUQUE): Gracias... Perdón, perdón. Queda retirada la Enmienda número 5. Pasamos a la Enmienda número 6, que queda defendida en sus propios...

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Señor Presidente, queda retirada.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Queda retirada la Enmienda número 6.

Pasamos a la Enmienda número 6 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, que queda defendida en sus propios términos y rechazada en sus propios términos. ¿Hay turno de fijación de posiciones? No hay... ¡Ah!, gracias, Señoría. No hay turno de fijación de posiciones. Pasamos a la votación de la Enmienda. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: ningún voto a favor, diez en contra, cinco abstenciones. Queda rechazada la Enmienda.

Enmienda número 5 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Pasamos a la votación de la Enmienda. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: ningún voto a favor, diez en contra, cinco abstenciones. Queda rechazada la Enmienda.

Pasamos a la Enmienda número 7 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, y a la votación de la misma. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: ningún voto a favor, diez en contra, cinco abstenciones. Queda rechazada la Enmienda.

Igualmente, la Enmienda número 8 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Pasamos a la votación de la Enmienda. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: ningún voto a favor, diez en contra, ninguna abstención... cinco abstenciones, perdón. Queda rechazada la Enmienda.

Pasamos a la votación de la Exposición de Motivos. ¿Votos a favor de la Exposición de Motivos? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos a favor: diez. En contra: cinco. Abstenciones: ninguna. Queda aprobada la votación de la Exposición de Motivos.

Concluido el debate del Proyecto de Ley de Declaración del Parque Regional de la Sierra de Gredos, recuerdo a Sus Señorías que el plazo para comunicar -mediante escrito dirigido al Excelentísimo señor Presidente de las Cortes- los votos particulares y enmiendas que, defendidas y votadas en esta Comisión y no incorporadas al Dictamen, se pretendan defender ante el Pleno, finalizará el próximo lunes día quince de abril. Se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión a las once horas cincuenta minutos.)